

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

PARTIDA : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	188.129.522		188.129.522
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.149.336		1.149.336
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	407.034		407.034
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.009.113		1.009.113
09	APORTE FISCAL	185.469.722		185.469.722
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	88.317		88.317
15	SALDO INICIAL DE CAJA	6.000		6.000
	GASTOS	188.129.522		188.129.522
21	GASTOS EN PERSONAL	55.464.743		55.464.743
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.146.819		20.146.819
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	462.394		462.394
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.318.946		95.318.946
25	INTEGROS AL FISCO	19.941		19.941
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.689.829		3.689.829
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	6.732.617		6.732.617
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.282.233		6.282.233
34	SERVICIO DE LA DEUDA	6.000		6.000
35	SALDO FINAL DE CAJA	6.000		6.000

GLOSAS :

- 01 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.
 Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.
- 02 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.
 Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

PARTIDA : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
------------	-------------------------	-------------	----------------	-------

03 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 572.000 miles.

04 Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal.

Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.

05 Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal.

Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.

06 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal

No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esa dotación.